



YMM/Ministerio de Hacienda
Reg. 458XX / 17.05.2021

MINISTERIO DE HACIENDA
02 JUL 2021
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

DEF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE
CAJA DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN DE RECURSOS
NATURALES PARA EL AÑO 2021.

SANTIAGO 12 MAY 2021

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

EXENTO N° 166 /

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEP C CENTRAL		
SUB DEP E CUENTAS		
SUB DEP C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U Y T		
SUB DEP MUNICIPI		

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.701, el artículo 11° de la Ley N°18.196, el artículo 68 de la Ley N° 18.591, los decretos exentos conjunto N° 724 de 2001 y N° 811 de 2010, ambos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2021.

REFRENDACION

REF POR S
 IMPUTAC
 ANOT. POR S
 IMPUTAC
 DEDUC DTO

--	--	--

CONSIDERANDO que, se tramita con esta fecha el presente acto administrativo, ya que el Decreto N° 596 del 28/12/2020 del Ministerio de Hacienda no pudo ser tramitado en el plazo indicado del artículo 11 de la Ley N° 18.196 por cambio de autoridad en el Ministerio de Agricultura.

DECRETO:

APRUÉBASE el Presupuesto de Caja del Centro de Información de Recursos Naturales para el año 2021, según el siguiente detalle:



CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PRESUPUESTO DE CAJA 2021
(Cifras en miles de pesos del año 2021)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
			INGRESOS	5.905.326
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.664.172
06	62		TRANSFERENCIAS	4.083.025
			Del Sector Público	4.083.025
		004	Subsecretaría de Agricultura	3.463.528
		005	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	619.497
11			SALDO INICIAL DE CAJA	158.129
			GASTOS	5.905.326
21			GASTOS EN PERSONAL	3.616.528
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	1.137.956
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	80.000
31	53		INVERSIÓN REAL	739.077
			Estudios para Inversiones	739.077
90			SALDO FINAL DE CAJA	331.765

GLOSA:

- (1) Dotación máxima de personal permanente: 112
Dotación máxima de personal transitorio: 32

No podrá contratarse personal con carácter de permanente cuando se trate de recursos obtenidos de fondos concursables y transferencias del Gobierno Central asociado a Convenios de carácter transitorio, no renovables. Los contratos del personal asociado deberán consignar dicha situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo




MARÍA EMILIA UNDURRAGA MARIMÓN
Ministra de Agricultura

